



ACUERDO No. 046 DE 1994

(19 SET. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS FACULTADES"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 en el numeral tercero de la Constitución Política y el artículo 33 de la Ley 136 de 1.994

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde Municipal para contratar la construcción del techo y graderías para la Cancha de Baloncesto del Liceo Departamental de Sabaneta.

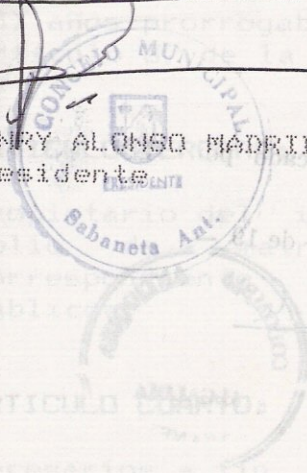
ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para realizar los traslados presupuestales necesarios para ejecutar dicha construcción.

ARTICULO TERCERO: Estas facultades serán hasta por siete (7) meses después de sancionarse el presente acuerdo.

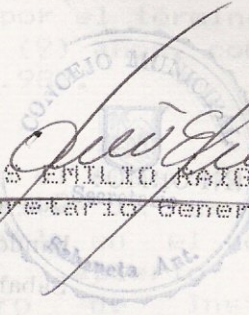
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción.

Dado en Sabaneta a los Diez (10) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

HENRY ALONSO MADRID
Presidente



LUIS EMILIO RAIGOZA
Secretario General



131

CONCEJO SABANETA
Continuación de Acuerdo No.046 de 1994

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA
(ANT)

ACUERDO No. 046 DE 1994

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió dos (2) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario

16 SET, 1994

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____
a despacho del señor Alcalde.

Secretario



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de ~~16 SET. 1994~~ de 19 _____
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitire a la Gobernación

del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurse.

Sabaneta, ~~19 SET. 1994~~ de 19 _____

Secretario

